

Código ético de Ganemos Toledo

La pertenencia a GANEMOS TOLEDO implica un compromiso ético con los valores centrales de la iniciativa que deberá ser suscrito por todas las personas que quieran participar en ella.

GANEMOS TOLEDO nace como **herramienta de participación ciudadana y unidad popular** con el objetivo de participar en las elecciones municipales al Ayuntamiento de Toledo, que se celebrarán el 24 de mayo de 2015. Aspiramos a **recuperar la política municipal para ponerla al servicio de las personas**. En GANEMOS TOLEDO **promovemos la participación democrática directa** de todas las personas en los ámbitos de la decisión política, así como en la ejecución de las políticas públicas.

Este Código ético tendrá vigencia durante todo el tiempo que permanezca operativa y políticamente activa esta coalición dirigida por la asamblea ciudadana GANEMOS TOLEDO y será aplicado en todos sus principios, actos, organización y manifestaciones de cualquier tipo, que desarrolle GANEMOS TOLEDO o cualquiera de sus miembros y, en especial, será de obligado y estricto cumplimiento por todas aquellas personas que ostenten algún cargo dentro de la organización o en el Ayuntamiento de Toledo, como representantes, trabajadores o colaboradores de GANEMOS TOLEDO.

Como persona integrante de GANEMOS TOLEDO me comprometo a:

Servicio a la Ciudadanía y Responsabilidad

1. Defender lo establecido en el programa político de la candidatura, según los mecanismos democráticos y abiertos que fije Ganemos Toledo.
2. Desarrollar nuestra actividad con dedicación y eficacia, dentro de nuestras capacidades y en el marco de decisiones colectivas adoptadas con la finalidad de mejorar las condiciones de la ciudadanía en general y la de Toledo en particular, sin obviar sus efectos sobre las minorías desfavorecidas.
3. Mantener un contacto habitual con la ciudadanía, garantizando el tiempo necesario en las agendas para atenderlos y dar respuestas a sus propuestas. Considerar los movimientos y las vindicaciones que nacen de la sociedad civil y las asociaciones, organizaciones y colectivos que emergen de su seno. Escuchar a las partes implicadas en un problema, asesorarnos con personas y organizaciones conocedoras, por su trabajo, de la materia y comunicar

nuestras decisiones y propuestas de forma argumentada.

4. Respetar la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil y mantener la máxima imparcialidad en las relaciones que se establezcan con ellas.

Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el posicionamiento político de la asamblea. Todas las personas que ocupen cargos electos y de designación se comprometen a considerar y debatir las iniciativas ciudadanas propuestas dentro del marco legal vigente o en el marco de la asamblea.

5. Promover la participación directa e igual de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.

6. Dar respuesta a las interpelaciones cívicas y políticas que le puedan hacer de su actuación y de su integridad. Asimismo, responder de sus acciones públicas y asumir las responsabilidades legales y morales que se deriven. El incumplimiento injustificado del programa y los compromisos asumidos será causa de revocación y/o dimisión y expulsión de Ganemos Toledo.

7. Defender que los cargos electos y el personal asignado al grupo municipal desde las instituciones y en su caso las personas con sueldos a cargo de Ganemos Toledo cobrarán salarios dignos que paguen y garanticen la dedicación a la labor encomendada. El salario máximo de cualquier cargo de Ganemos Toledo no podrá superar 5 veces el salario mínimo interprofesional. Los cargos con dedicación exclusiva no percibirán ninguna otra retribución, salvo las que cubran los gastos derivados del ejercicio del cargo. Los cargos electos con dedicación parcial percibirán retribuciones proporcionales al tiempo dedicado. Los cargos sin retribución municipal sólo percibirán los emolumentos legalmente establecidos por asistencia a plenos, comisiones, etc. Los cargos electos se comprometen a aceptar los acuerdos sobre retribuciones que se establezcan en Ganemos Toledo.

Respeto y Equidad

8. Respetar la diversidad ideológica, sexual, racial, de credo, estilo de vida, etc, como base de la vida en democracia y de la actividad política.

9. Respetar y defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de actividad de Ganemos Toledo. Los casos de sentencia judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los DD.HH. serán causa de renuncia o cese inmediato de cualquier cargo o responsabilidad asociada a Ganemos Toledo. En los casos de investigación judicial se considerará la suspensión mientras dure la etapa procesal de la investigación judicial.

10. Promover la igualdad en la sociedad, luchando contra la discriminación de

cualquier índole, particularmente la discriminación de género. Coherentemente dentro de GANEMOS TOLEDO, nos comprometemos a repartir de forma paritaria los cargos y representantes tanto en las instituciones como en nuestros órganos de funcionamiento entre ambos sexos.

11. Expresar nuestras ideas y proyectos desde el respeto a nuestros interlocutores, tratando con atención y consideración a todas las personas e instituciones, sin prejuicios ni discriminaciones.

12. Respetar las decisiones de la asamblea, manteniendo nuestro esfuerzo, tiempo, energía y recursos en apoyar el desarrollo de las decisiones aunque no las compartamos.

13. Respetar y defender el patrimonio cultural, histórico y natural de Toledo.

Honestidad y transparencia

14. Facilitar el acceso de los ciudadanos, sin barreras ni discriminaciones, y cumpliendo la legalidad vigente, a toda la información que conste en poder de Ganemos Toledo (y todas sus comisiones, ...) o en las instituciones en que participemos o desarrollemos nuestra actividad. Hacer públicas las agendas de nuestros representantes, informando con quién se reúnen y los temas que tratan. Hacer público el orden del día y las actas de cualquier reunión en la que participe Ganemos Toledo. Rendir cuentas de nuestras actuaciones ante la ciudadanía, mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos a todos.

15. Presentar de forma razonada nuestras propuestas y acciones, basándolas en información veraz, documentada y contrastada. La falta de información o conocimiento de un determinado aspecto será reconocida públicamente, así como los errores de juicio o información.

16. Cualquier cargo electo se abstendrá o inhibirá en la toma de decisiones que tengan o puedan implicar beneficios económicos en su desempeño profesional o en el de su entorno familiar.

17. Ser transparente en la gestión económica:

1. publicando desagregados todos los datos referentes a los ingresos y gastos.

2. previa aceptación en la asamblea, contratar los cargos de libre designación de manera transparente: se informará de los perfiles, baremos y criterios con antelación.

3. La adjudicación de proyectos, concursos públicos o subvenciones, se hará de forma transparente e imparcial.

18. Renunciar a toda fuente de financiación que pueda coartar la independencia política de Ganemos Toledo. Fomentar el micromecenazgo destinado a acciones y necesidades concretas, así como el trabajo con

instituciones de banca ética.

19. Actuar de manera íntegra, sin obtener ventajas indebidas por el trabajo que se desarrolla. Utilizar las prerrogativas inherentes al cargo únicamente para el cumplimiento de las correspondientes funciones. Velar por la buena gestión de los bienes públicos, orientando su práctica por los valores de la honestidad, la eficiencia, la equidad y la eficacia. Los representantes y cargos renuncian a cualquier regalo o privilegio personal, familiar o de partido que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan condicionar la labor del cargo electo.

20. Publicar todos los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de nuestros representantes y cargos de libre designación, así como todos aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de interés. Denunciar las ilegalidades que se conozcan en el ejercicio de nuestra actividad política a los órganos competentes y si fuera necesario, a los órganos judiciales.

21. Los casos de sentencia judicial por delitos económicos y relacionados con la corrupción (prevaricación, cohecho, etc) serán causa de renuncia o cese inmediato de cualquier cargo o responsabilidad asociada a Ganemos Toledo. En los casos de investigación judicial se considerará la suspensión mientras dure la etapa procesal de la investigación judicial.

Suscribo este compromiso en libertad, entendiendo todos y cada uno de los puntos que aquí se señalan y asumiendo sus compromisos y obligaciones.

ADENDA

Ganemos Toledo establecerá un órgano para evaluar el grado de cumplimiento del código ético, de nuestros compromisos y de nuestras responsabilidades. La asamblea, abierta a la ciudadanía, tendrá el derecho y el deber de participar activamente en el control y seguimiento de la labor de los cargos públicos para garantizar una correcta y honesta aplicación de este principio.

El código ético se revisará al menos cada 4 años considerando las exigencias sociales